

INFORME

Que, la Subdirección Nacional de Museos, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, realizó una convocatoria pública para postular a los Fondos de Mejoramiento Integral de Museos 2026, a través de las bases aprobadas mediante Resolución Exenta N° 116, de 21 de enero del 2026, la que se publicó en la página web de la Subdirección Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Que, mediante Resolución Exenta N° 127 de fecha 22 de enero del 2026, se modificaron las bases individualizadas en el numeral anterior respecto al plazo de presentación de las consultas y/o dudas de las Bases, para mayor entendimiento y aclaración de estas a los diversos interesados.

Que, mediante Resolución Exenta N° 480 de fecha 25 de marzo del 2026, se modificaron las bases individualizadas en el numeral anterior respecto a montos disponibles y plazo de cierre de la convocatoria.

Que, de acuerdo con lo señalado en el punto 4.3 “Declaración de inadmisibilidad” de las bases del Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2026, se procedió a analizar todas las postulaciones presentadas y que éstas dieran cumplimiento y se ajustaran a las obligaciones dispuestas en el numeral 3.3. así como las restricciones e inhabilidades señaladas en el numeral 2.5 y condiciones de admisibilidad señaladas en el numeral 4.2. “Condiciones de admisibilidad”. Consecuentemente, una vez realizado el examen de rigor, se publicó en la página web de la Subdirección Nacional de Museos de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.4. “Información de la Convocatoria”, mediante la Resolución Exenta N° 189 de 9 de junio de 2026, en la que se estableció el listado de proyectos admisibles y los declarados inadmisibles.

Que, en virtud de lo anterior, se recibieron 71 (setenta y un) postulaciones al “Sistema de Selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2026”, de las cuales 21 (veintiuna) fueron declaradas inadmisibles por las razones expuestas en la Resolución Exenta N° 189 de 9 de junio de 2026, ya individualizada.

Que, habiéndose cumplido el plazo de 5 días hábiles para presentar las apelaciones administrativas, otorgado mediante resolución Nro. 116 de fecha 21 de enero del 2026, se recibieron 15 apelaciones a la inadmisibilidad indicada en la resolución N° 189 de 9 de junio de 2026.

Que, de forma simultánea, por un error originado en el sistema electrónico y bandeja de entrada, se notificó a esta autoridad administrativa que se habrían enviado 21 (veintiuna) postulaciones, las cuales nunca llegaron a destino, es decir, se verificó y constató un problema técnico, procediendo a revisar estas nuevas postulaciones, las cuales, sin embargo, no aparecen en el listado de postulaciones indicadas en la resolución N° 189. Por tanto, es necesario declarar su admisibilidad o inadmisibilidad mediante el presente acto administrativo. Por consiguiente, una

vez revisado los antecedentes presentados por los 21 nuevos postulantes, los cuales sí habrían enviados sus proyectos en tiempo y forma, y por la vía idónea, se identifica aquellas postulaciones admisibles y las inadmisibles.

Que luego de la revisión de las 15 apelaciones presentadas por las iniciativas señaladas como inadmisibles en la resolución N° 189 de 9 de junio de 2026, se señala que los siguientes 5 postulantes pasan a ser admisibles: Museo Laboratorio de Didáctica de la Matemática, Museo Lircunlaut, Museo Nacional Aeronáutico y del Espacio, Museo Observatorio Astrofísico Manuel Foster y el Museo Escolar Hugo Gunkel. Los demás postulantes mantienen su condición de inadmisibles.

Que luego de la revisión de las 21 postulaciones que apelaron señalando que habían enviado su proyecto dentro del plazo y al correo correcto pero que no aparecen en la resolución N° 189 de 9 de junio de 2026, se señala lo siguiente:

TABLA 2			
1	Museo Arqueológico de Los Andes	Si	Correo enviado el 23 de abril a las 17:39 horas.
2	Museo del Cñamo	Si	Correo ingresa el 23 de abril a las 23:44 horas.
3	Parque de Insecto Ishiku Lemu	Si	Correo enviado 23 de abril a las 22:32 horas.
4	Museo de las Iglesias de Chiloé	Si	Correo enviado 23 de abril a las 23:04 horas.
5	Museo Municipal Carlos Ochoa Oyarzo de Loncoche	No	Correo enviado 24 de abril a las 17:18 horas, fuera del plazo de cierre de la convocatoria.
6	Museo Escuela Laguna Taguatagua MELT	No	Correo enviado 23 de abril a las 22:50 horas. Certificado Registro Museos Chile solicitado con fecha posterior al 14 de marzo.
7	Museo Paleontológico Itinerante	Si	Correo enviado 23 de abril a las 22:48 horas.
8	MAM de Chiloé	Si	Correo enviado el 16 de abril a las 18:15 horas.
9	Museo Militar de Tarapacá	Si	Correo enviado el 23 de abril a las 23:47 horas.
10	Casa Museo Padre Pancho	No	Correo enviado 22 de abril a las 19:47 horas. Certificado Registro Museos Chile solicitado con fecha posterior al 14 de marzo.

11	Museo de Sitio El Trapiche Viejo	Si	Correo enviado el 23 de abril a las 22:21 horas.
12	Espacio Cultural La Sombrerería	No	Correo enviado 23 de abril a las 22:55 horas. No adjunta certificado de registro de persona jurídica receptora de fondos públicos.
13	Museo Municipal Amador Cárdenas de Quellón	Si	Correo enviado el 23 de abril a las 23:59 horas.
14	Sala Museográfica Rag Mapu	Si	Correo enviado el 23 de abril a las 18:22 horas.
15	Museo Almazara Tipaume	Si	Correo enviado el 23 de abril a las 12:49 horas.
16	Museo Estación San Alfonso	Si	Correo enviado el 21 de abril a las 18:45 horas.
17	Museo Chilote Velásquez	Si	Correo enviado el 23 de abril a las 23:45 horas.
18	Museo Comunitario Aguas Bonitas	Si	Correo enviado el 23 de abril a las 23:32 horas
19	Museo Minero Andacollo	Si	Correo enviado el 23 de abril a las 23:53 horas.
20	Museo Paleontológico de Caldera	Si	Correo enviado el 23 de abril a las 22:04 horas.
21	Museo de Historia Natural de Rio Seco	Si	Correo electrónico enviado el 24 de abril de 2026 a las 00:55 horas, hora oficial de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (UTC-3), equivalente a las 23:55 horas del 23 de abril de 2026 correspondiente a la hora oficial de Santiago (UTC-4),



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

ALAN TRAMPE TORREJÓN
SUBDIRECTOR NACIONAL DE MUSEOS

21 de junio de 2026